



GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO		
SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO		
Pública	☒	Pública Clasificada
		Pública Reservada

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO

LA DIRECCIÓN DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

La Regional Boyacá del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, conforme a los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a presentar sus COTIZACIONES, para que obren como parte del estudio de mercado del proceso que tiene por objeto: “15_1010_232 CONTRATAR EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y PRODUCTOS TECNOLÓGICOS, REQUERIDO PARA LA DOTACIÓN Y OPERACION DEL TECNOPARQUE, NODO BOYACÁ DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, REGIONAL BOYACÁ, VIGENCIA 2026”

PUBLICACIÓN INVITACIÓN A COTIZAR: 14/08/2026 a las 4:00 p.m.

OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A COTIZAR: 19/08/2026 a las 5:00 p.m.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES: 20/08/2026 a las 5:00 p.m.

PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES: 21/08/2026 2026, hasta las 5:00 P.M.

Se solicita registrar sus cotizaciones a los siguientes contactos:

Correo Electrónico: eesibo@sena.edu.co ; yarincon@sena.edu.co

Dirección de radicación correspondencia:

SENA Regional Boyacá.
Carrera 12 N° 55 A 51.
Sogamoso Boyacá.

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en Ningún caso se acepta archivos comprimidos.

De igual forma, si usted considera puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico.

Las pre-cotizaciones deberán presentarse mediante plataforma SECOP II acorde al siguiente cronograma fijado.

Se recomienda a los interesados en participar, que antes de elaborar y presentar sus pre-cotizaciones tengan en cuenta los siguientes requisitos:

- ✓ Los bienes/servicios ofertados deben ser de excelente calidad.
- ✓ La validez de la pre - cotización debe ser de 90 días o superior.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR: “15_1010_232 CONTRATAR EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Y PRODUCTOS



TECNOLÓGICOS, REQUERIDO PARA LA DOTACIÓN Y OPERACION DEL TECNOPARQUE, NODO BOYACÁ DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, REGIONAL BOYACÁ, VIGENCIA 2026”.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

Lote	
Lote 1. Equipos de Ingeniería y Diseño	Ver fichas técnicas adjuntas en los documentos del proceso
Lote 2. Equipos de Electrónica y Telecomunicaciones	Ver fichas técnicas adjuntas en los documentos del proceso
Lote 3. Equipos de laboratorio de Biotecnología	Ver fichas técnicas adjuntas en los documentos del proceso
Lote 4. Equipos especializados de Biotecnología	Ver fichas técnicas adjuntas en los documentos del proceso

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

Estas líneas tecnológicas se articularán con los programas de formación del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura en áreas como telecomunicaciones, mecánica industrial, electrónica, automatización y energía eléctrica, permitiendo integrar los procesos de formación, investigación aplicada y desarrollo tecnológico en beneficio del sector productivo regional.

Para el desarrollo de estas líneas tecnológicas es indispensable contar con infraestructura científica y tecnológica adecuada, razón por la cual se requiere la adquisición de maquinaria y equipos especializados que permitan la ejecución de actividades de experimentación, prototipado, validación tecnológica y desarrollo de proyectos de innovación.

El Tecnoparque Nodo Boyacá permitirá impulsar el desarrollo de proyectos de base tecnológica materializados en prototipos funcionales en cuatro líneas tecnológicas estratégicas: biotecnología y nanotecnología, ingeniería y diseño, electrónica y telecomunicaciones y tecnologías virtuales.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS **(\$6.294.912.614)** INCLUIDO IVA, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, discriminados así:

Lote	Valor del lote
Lote 1. Equipos de Ingeniería y Diseño	\$1,605,629,642
Lote 2. Equipos de Electrónica y Telecomunicaciones	\$1.640.745.041
Lote 3. Equipos de laboratorio de Biotecnología	\$1,382,661,476
Lote 4. Equipos especializados de Biotecnología	\$1,665,876,455
Presupuesto total	\$6.294.912.614

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días o hasta el 31 de diciembre de 2026 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás que se señale al efecto en el estudio previo y en la minuta.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente contrato, será el Despacho Regional Boyacá ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la carrera 12 No. 55ª – 51

PARAGRAFO: Para efectos de pagos, radicación de facturas y demás trámites administrativos se tendrá como domicilio principal la ciudad de Sogamoso, en el SENA Dirección Regional Boyacá, ubicado en la carrera 12 No. 55ª – 51 y se realizará a través de la plataforma SECOP II.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:



- a. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.
- b. Asegurar que la prestación de los servicios se realizará bajo estricto cumplimiento de todas las normas técnicas y de bioseguridad vigentes exigidas para este proceso en beneficio y protección de los beneficiarios, del prestador del servicio y demás personal externo.
- c. Designar a un funcionario responsable en representación del contratista, con el fin de tener una comunicación directa entre el contratista y el Sena, garantizando la consecución de los requerimientos manifiestos y la atención a las observaciones que se registren.
- e. Informar al supervisor del Contrato cualquier novedad que se presente con la población objeto del contrato.
- f. Cumplir con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual.
- g. Todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
- h. Mantener vigentes las garantías otorgadas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El Contratista se obliga a:

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

- 1) Suministrar equipos nuevos, originales, de primera calidad, que cumplan como mínimo con las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas del proceso.
- 2) Garantizar que todos los accesorios suministrados con cada equipo sean originales y compatibles en tamaño, especificaciones técnicas y funcionalidad con el equipo entregado.
- 3) Realizar la entrega, instalación, configuración, puesta en marcha y verificación del correcto funcionamiento de los equipos en el ambiente de trabajo designado por la entidad.
- 4) Realizar una capacitación certificada con una duración mínima de diez (10) horas en el lugar de instalación, que incluya la operación, configuración y verificación de las funcionalidades de cada uno de los equipos suministrados, dirigida como mínimo a tres (3) personas designadas por la entidad.
- 5) Entregar copia del catálogo del fabricante en el que se identifique claramente la marca y modelo del equipo ofertado, con el fin de que el comité técnico pueda realizar la verificación y habilitación técnica del producto.
- 6) Garantizar una garantía mínima para los equipos conforme a lo establecido en las fichas técnicas correspondientes.
- 7) Incluir sin costo adicional un (1) mantenimiento preventivo a los seis (6) meses durante el primer año posterior a la instalación de los equipos.
- 8) Realizar un reentrenamiento o capacitación de refuerzo sobre el uso de los equipos, sin costo adicional, seis (6) meses después de su instalación.
- 9) El SENA se reserva el derecho de modificar las cantidades de los equipos requeridos, de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.
- 10) Las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas corresponden a requisitos mínimos; el proponente podrá ofertar equipos con características iguales o superiores sin que ello genere costos adicionales para la entidad.

10.2 Lote 2

- 1) La garantía mínima de los equipos debe ser la establecida en la ficha técnica correspondiente. Garantizar que los equipos suministrados sean nuevos, originales y de primera calidad. No se aceptarán equipos remanufacturados, reparados, reprocesados, usados ni con defectos de fabricación.



- 2) Garantizar una garantía mínima conforme a lo establecido en las fichas técnicas del proceso.
- 3) Realizar la entrega de los equipos en las instalaciones del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura – CIMM, ubicado en la Carrera 12 No. 55A – 51 de la ciudad de Sogamoso, Boyacá, previa coordinación con el supervisor del contrato.
- 4) Cumplir los horarios y condiciones de entrega establecidos por el Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA.
- 5) Garantizar que todos los accesorios suministrados sean compatibles entre sí y con los equipos entregados.
- 6) Presentar copia del catálogo del fabricante donde se identifique claramente la marca y modelo del equipo, con el fin de que el comité técnico realice la verificación correspondiente.
- 7) Incluir sin costo adicional un (1) mantenimiento preventivo a los seis (6) meses durante el primer año posterior a la compra.
- 8) Durante cada visita de mantenimiento preventivo, el contratista deberá entregar al SENA – CIMM Tecnoparque Nodo Boyacá un informe técnico del servicio realizado, el cual deberá incluir:
 - a. descripción de pruebas realizadas
 - b. procedimientos ejecutados
 - c. registros técnicos del servicio
 - d. certificado del técnico responsable del mantenimiento.
- 9) Realizar un reentrenamiento en el uso de los equipos, sin costo adicional, seis (6) meses después de su instalación.
- 10) Las especificaciones técnicas indicadas en las fichas técnicas corresponden a requisitos mínimos, pudiendo el proponente ofertar características superiores.

10.3 Lote 3

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Garantizar que los equipos suministrados sean nuevos, originales y cumplan con las especificaciones técnicas mínimas establecidas.
2. Realizar la entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación de los equipos en el ambiente de trabajo designado en las instalaciones del Tecnoparque Nodo Boyacá – Sogamoso.
3. Incluir sin costo adicional la instalación, verificación del funcionamiento y pruebas operativas de los equipos mediante el análisis de al menos una (1) muestra en el lugar de trabajo.
4. Garantizar que todos los accesorios suministrados sean originales y compatibles en tamaño y funcionalidad con los equipos entregados.
5. Realizar una capacitación mínima de cuatro (4) horas sobre funcionamiento, mantenimiento y operación de los equipos dirigida a:
 - a. un (1) experto en la línea de biotecnología y nanotecnología
 - b. un (1) apoyo técnico designado por la entidad.
6. Entregar manuales de operación, mantenimiento y uso en idioma español e inglés, así como las fichas técnicas correspondientes de los equipos y materiales.
7. Garantizar la cobertura de la garantía mínima establecida en las fichas técnicas.
8. Durante cada visita de mantenimiento preventivo se deberá entregar un informe técnico que incluya pruebas realizadas, procedimientos ejecutados, fichas técnicas aplicadas y certificación del técnico responsable.
9. El contratista deberá acreditar experiencia en el suministro de equipos similares por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del lote.
10. Las especificaciones indicadas en las fichas técnicas corresponden a requisitos mínimos.



11. Incluir sin costo adicional un mantenimiento correctivo o preventivo a necesidad luego del segundo año de instalación de los equipos.

10.4 Lote 4

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Garantizar la entrega de equipos nuevos, originales y de primera calidad.
2. Realizar la entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación de los equipos en el ambiente de trabajo designado.
3. Realizar una capacitación certificada de mínimo cuatro (4) horas en el funcionamiento, mantenimiento y operación de los siguientes equipos: Analizador de gases multicomponente FTIR - Cromatógrafo líquido HPLC -Espectrómetro de fluorescencia de rayos X portátil. La capacitación deberá estar dirigida a un (1) experto en la línea de biotecnología y nanotecnología y un (1) apoyo técnico designado por la entidad.
4. Garantizar que todos los accesorios suministrados sean originales y compatibles con los equipos entregados.
5. Incluir sin costo adicional la instalación y verificación de funcionamiento de los equipos mediante el análisis de al menos una (1) muestra en el lugar de trabajo.
6. Entregar manuales de uso, operación y mantenimiento en idioma español e inglés, así como fichas técnicas de los equipos y materiales.
7. Garantizar la cobertura de la garantía mínima establecida en las fichas técnicas correspondientes.
8. Incluir sin costo adicional un mantenimiento a necesidad luego del segundo año de instalación de los equipos.
9. Las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas corresponden a requisitos mínimos.

10.5 obligaciones técnicas adicionales aplicables a todos los lotes.

Según corresponda y por consenso con el supervisor del contrato y la entidad contratante deberán tenerse en cuenta las siguientes especificaciones técnicas para cada uno de los ítems que conforman cada uno de los lotes

1. Garantizar la disponibilidad de repuestos, accesorios y consumibles por un período mínimo de cinco (5) años posteriores a la instalación de los equipos.
2. Garantizar la existencia de soporte técnico especializado en Colombia, ya sea directamente por el fabricante o mediante representante autorizado.
3. Entregar protocolos de calibración, certificados de fábrica o documentos de verificación metrológica cuando aplique según el tipo de equipo.
4. Garantizar que los equipos suministrados cumplen con normativas internacionales de calidad y seguridad aplicables al tipo de instrumento (ISO, ASTM, CE, UL u otras equivalentes).
5. Entregar manuales completos de operación, mantenimiento y servicio técnico en idioma español o inglés.
6. Proporcionar diagramas técnicos, esquemas eléctricos o configuraciones necesarias para la correcta operación de los equipos cuando aplique.
7. Garantizar la compatibilidad eléctrica y de infraestructura de los equipos con las condiciones del laboratorio donde serán instalados.



8. Realizar pruebas de funcionamiento y validación operativa de los equipos antes de la firma del acta de recibo a satisfacción.
9. Suministrar todos los cables, adaptadores, interfaces, accesorios y elementos requeridos para el funcionamiento completo de los equipos.
10. Garantizar que los equipos cuentan con software original y licenciado cuando aplique.
11. Entregar licencias de software, claves de activación y medios de instalación cuando los equipos lo requieran.
12. Realizar actualización de software o firmware durante el período de garantía cuando el fabricante lo disponga.
13. Garantizar tiempos de respuesta para soporte técnico no superiores a cinco (5) días hábiles en caso de fallas reportadas.
14. Presentar acta de instalación, acta de capacitación y acta de puesta en marcha firmadas por el supervisor del contrato.
15. El contratista deberá realizar la calibración inicial de los equipos que requieran verificación metrológica, previo a su entrega o durante el proceso de instalación, garantizando que los instrumentos cumplen con las tolerancias y rangos establecidos por el fabricante. La calibración deberá, ser realizada por laboratorio acreditado o personal técnico autorizado por el fabricante, cuando aplique. Incluir certificados de calibración o verificación metrológica. Garantizar trazabilidad a patrones nacionales o internacionales. Entregarse al supervisor del contrato junto con los demás documentos técnicos del equipo. Esta calibración será requisito para la firma del acta de recibo a satisfacción de los equipos, cuando el tipo de instrumento lo requiera.
16. El contratista deberá realizar pruebas de aceptación de los equipos, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas y garantizar su correcto funcionamiento. Las pruebas podrán incluir: FAT – Factory Acceptance Test (cuando aplique) Pruebas realizadas en fábrica o en el lugar de origen del equipo antes de su despacho, mediante verificación documental o técnica del cumplimiento de las especificaciones. SAT – Site Acceptance Test Pruebas realizadas en el lugar de instalación del equipo, en presencia del supervisor del contrato o del personal técnico designado por la entidad, que incluyan: verificación de instalación - pruebas funcionales del equipo - comprobación de parámetros operativos - validación mediante muestras o pruebas técnicas cuando aplique Los resultados deberán quedar consignados en un acta de pruebas de aceptación del equipo.
17. El contratista deberá suministrar, sin costo adicional, los consumibles, reactivos, estándares o insumos mínimos necesarios para la puesta en marcha y pruebas iniciales de los equipos, cuando estos sean requeridos para su funcionamiento. Estos consumibles deberán permitir: la verificación del correcto funcionamiento del equipo, la ejecución de pruebas iniciales de operación, la capacitación práctica del personal del SENA. Los consumibles deberán ser originales o recomendados por el fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para el tipo de equipo suministrado.
18. El contratista deberá realizar la instalación, configuración y validación básica de métodos de análisis o medición en los equipos suministrados, cuando la naturaleza del equipo lo requiera. Esto incluirá, según aplique: configuración inicial del software analítico, instalación de librerías o bases de datos del equipo, parametrización de métodos básicos de análisis, verificación de funcionamiento mediante pruebas con muestras o estándares. Los métodos instalados deberán permitir al personal del laboratorio iniciar operaciones analíticas o investigativas con el equipo instalado.
19. El contratista deberá brindar una capacitación técnica avanzada adicional al personal designado por el SENA, orientada al uso del equipo en aplicaciones de investigación, desarrollo tecnológico o análisis especializado. La capacitación deberá incluir, según aplique: optimización de parámetros de análisis, interpretación de resultados, configuración



avanzada del software, buenas prácticas de operación del equipo, recomendaciones para aplicaciones en investigación. La capacitación deberá ser impartida por personal técnico especializado o certificado por el fabricante.

10.6 Obligaciones ambientales adicionales aplicables a todos los lotes.

Según corresponda y por consenso con el supervisor del contrato y la entidad contratante deberán tenerse en cuenta las siguientes especificaciones Ambientales para cada uno de los ítems que conforman cada uno de los lotes

1. Cumplir con la normativa ambiental colombiana aplicable a la manipulación, transporte y disposición de equipos tecnológicos.
2. Garantizar que los equipos cumplen con estándares de eficiencia energética y reducción de impacto ambiental cuando aplique.
3. Gestionar adecuadamente los residuos generados durante la instalación de los equipos (embalajes, plásticos, espumas, entre otros).
4. Implementar prácticas de minimización de residuos y reciclaje de materiales de empaque.

10.7 Obligaciones adicionales de seguridad de laboratorio aplicables a todos los lotes.

Según corresponda y por consenso con el supervisor del contrato y la entidad contratante deberán tenerse en cuenta las siguientes especificaciones de seguridad para cada uno de los ítems que conforman cada uno de los lotes

1. Garantizar que los equipos cumplen con las normas de seguridad de laboratorio y seguridad industrial aplicables.
2. Incluir recomendaciones de seguridad, hojas de datos técnicos y advertencias de uso seguro en los manuales entregados.
3. Capacitar al personal del SENA sobre condiciones seguras de operación de los equipos.
4. Verificar durante la instalación que los equipos no representen riesgos eléctricos, mecánicos o químicos para los usuarios.

10.8 Obligaciones adicionales de seguridad de transferencia tecnológica aplicables a todos los lotes.

Según corresponda y por consenso con el supervisor del contrato y la entidad contratante deberán tenerse en cuenta las siguientes especificaciones de transferencia tecnológica para cada uno de los ítems que conforman cada uno de los lotes

1. Transferir conocimiento técnico al personal del SENA sobre operación avanzada de los equipos.
2. Entregar material técnico o guías de uso para aplicaciones de investigación.
3. Brindar acompañamiento técnico durante las primeras pruebas o análisis realizados en los equipos instalados.
4. Facilitar información técnica necesaria para la integración de los equipos en proyectos de investigación, innovación o desarrollo tecnológico.

11.DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE DEBE ENTREGAR EL CONTRATISTA

El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, junto con los equipos y durante las diferentes etapas de ejecución, los siguientes documentos técnicos, los cuales harán parte integral del proceso de verificación, recibo a satisfacción y liquidación del contrato.



11.1 Documentación técnica de los equipos

El contratista deberá entregar la siguiente documentación por cada equipo suministrado:

1. Ficha técnica oficial del fabricante, donde se evidencien las especificaciones técnicas del equipo ofertado.
2. Catálogo del fabricante donde se identifique claramente la marca, modelo y características del equipo.
3. Manual de operación del equipo en idioma español o inglés.
4. Manual de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo.
5. Manual técnico o manual de servicio cuando aplique.
6. Diagramas técnicos o esquemas eléctricos cuando el tipo de equipo lo requiera.
7. Licencias de software, claves de activación y medios de instalación cuando los equipos incluyan software especializado.

11.2 Documentos de garantía y soporte técnico

El contratista deberá entregar:

1. Certificado de garantía del fabricante o proveedor, indicando claramente el tiempo de cobertura y condiciones de la garantía.
2. Listado de centros de servicio técnico autorizado en Colombia, cuando aplique.
3. Información de contacto para soporte técnico especializado, incluyendo correo electrónico y línea telefónica de atención.
4. Listado de repuestos y consumibles principales del equipo, indicando su disponibilidad en el mercado.

11.3 Documentos de calibración y calidad

El contratista deberá entregar, cuando aplique:

1. Certificados de calibración inicial de los equipos.
2. Protocolos de verificación metrológica o calibración de fábrica.
3. Certificados de calidad o cumplimiento de normas internacionales (ISO, CE, UL u otras aplicables).
4. Trazabilidad metrológica de los instrumentos de medición, cuando corresponda.

11.4 Documentos de instalación y puesta en marcha

El contratista deberá entregar:

1. Acta de instalación de los equipos, firmada por el técnico responsable y el supervisor del contrato.
2. Acta de pruebas de funcionamiento del equipo.
3. Acta de pruebas de aceptación SAT / FAT, cuando aplique.
4. Registro de configuración inicial de los equipos y software instalado.
5. Acta de entrega de los equipos al laboratorio o ambiente de formación.

11.5 Documentos de capacitación

El contratista deberá entregar:

1. Plan o agenda de capacitación realizada.
2. Registro de asistencia del personal capacitado.
3. Certificados de capacitación entregados a los participantes.



4. Material técnico utilizado en la capacitación (presentaciones, guías, manuales o tutoriales).

11.6 Documentos de mantenimiento y soporte

Durante la ejecución del contrato y el período de garantía el contratista deberá entregar:

1. Informes técnicos de mantenimiento preventivo.
2. Informes técnicos de mantenimiento correctivo, cuando se presenten fallas.
3. Registro de intervenciones técnicas realizadas a los equipos.
4. Certificado del técnico responsable de cada intervención.

11.7 PARA LOS PRODUCTOS DE ORIGEN EXTRANJERO:

- **Vigencia:** Dichos documentos deben estar vigentes al momento de la presentación de la propuesta; en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso de selección, será obligación del contratista mantener vigente la autorización respectiva, como mínimo por el plazo de duración del contrato.
- **Traducción:** Los documentos en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.
- **Documentos públicos:** El oferente debe prever antes de presentar su oferta que los documentos públicos otorgados en el extranjero tendrán pleno valor con la sola apostille, si el país que lo origina es miembro de la convención de la Haya. En el evento en que el Estado no sea miembro de la Convención el documento deberá ser legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, en concordancia con la Resolución No. 3269 del 14 de junio de 2016 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores. En todo caso, el documento debe ser aportado con el cumplimiento del apostille o legalización de conformidad con la Ley.

OBLIGACIONES DEL SENA

EL SENA se obliga con EL CONTRATISTA a:

- 1) Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
- 2) Suministrar la información disponible para el adecuado cumplimiento del objeto contractual
- 3) Pagar el valor del contrato en la forma previamente establecida previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
- 4) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 5) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- 6) Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual y emitir las correspondientes conformidades.
- 7) Ejercer la supervisión general del contrato con el fin de la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones y las normatividades aplicables de acuerdo al objeto contractual.
- 8) Realizar la solicitud al contratista con antelación a la fecha prevista para la realización de las entregas del de los elementos contratados, de tal manera que éste pueda realizar el alistamiento respectivo para cubrir la solicitud de la entidad.

GARANTÍAS PROYECTADAS POR LA ENTIDAD PARA CUBRIR EL SERVICIO REQUERIDO:

El contratista seleccionado de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, deberá constituir a su costa y a favor del SENA – Dirección Regional Boyacá– SENA., NIT. 899.999.034-1, - Carrera 12 No. 55 A – 51 Sogamoso (Boyacá), dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, como mecanismo de cobertura de riesgos que garantice de una parte el



cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación y de otra, la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para el SENA por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas, una Garantía que cubra los siguientes amparos:	
X	Cumplimiento: Equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad
X	Calidad del servicio y correcto funcionamiento: Por el veinte 20% del valor del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.
X	Garantía de seriedad del ofrecimiento: Por el 20% del valor total del lote a l que oferte el proveedor interesado.
X	Responsabilidad civil extracontractual: Hasta por 200 SMMLV para cada uno de los lotes

La pre-cotización registrará los valores de los ítems y cantidades requeridas. Utilizar el membrete de su empresa (Si a ello hay lugar).

La pre-cotización deberá presentarse por valores unitarios y deberá contener mínimo los siguientes datos:

NIT:
Dirección:
Indicativo y Teléfono:
Indicativo y Fax:
Correo Electrónico:

NOTA: QUIEN PRESENTE COTIZACIÓN DEBERÁ TENER EN CUENTA TODOS LOS GASTOS EN QUE INCURRA POR SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, COMO IMPUESTOS, CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, TRANSPORTE, ETC.

Ante cualquier inquietud técnica puede comunicarse mediante vía mensajes dentro del proceso plataforma SECOP II.

Sogamoso, a los catorce (14) días del mes agosto 2026.

Edwin Eddaly Sibó Ortiz

Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Elaboró: Yulieth Andrea Rincon Zea- Abogada Gestión Contractual